



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0450 20 SEP 2021

Pág. 1 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el numeral 7 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el servidor público **ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.010.413**, quien ocupa el cargo de Director Técnico – Dirección de Seguridad, Código 009 Grado 07 de la planta estructural de empleos de esta Secretaría, solicitó mediante radicado correo electrónico el día 15 de septiembre de 2021, que se autoricen las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 03 de agosto de 2020 y el 02 de agosto de 2021, para disfrutarlas a partir del 11 de octubre de 2021.

Que durante las vacaciones del doctor **ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO** y con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Director Técnico – Dirección de Seguridad, a la servidora **HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO** identificada con cédula de ciudadanía 52.166.341, quien cumple los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar dicho empleo mientras dure la ausencia del titular.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el disfrute de vacaciones a la servidora pública de esta Secretaría que se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0450 20 SEP 2021

Pág. 2 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	PERIODO A DISFRUTAR		DISFRUTE		REINTEGRO
					DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
1.019.010.413	ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO	Director Técnico	009	07	03/08/2020	02/08/2021	11/10/2021	02/11/2021	03/11/2021

ARTÍCULO 2.- Ordenar liquidar y pagar las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación de conformidad con el salario vigente al momento del disfrute, en la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2021, de la siguiente manera:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	SALARIO DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN
1.019.010.413	ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO	Director Técnico	009	07	\$ 11.263.254	\$ 7.679.491	\$ 479.344

Parágrafo. - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente Resolución se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 3-1-1-01-01-01-0011-000 por concepto “Prima de Vacaciones” y 3-1-1-01-03-02-0000-000 por concepto “Bonificación Especial de Recreación”.

ARTÍCULO 3.- Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Seguridad, de libre nombramiento y remoción a la servidora **HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.166.341**, Asesor Código 105 Grado 04, a partir del 11 de octubre de 2021, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0450 20 SEP 2021

Pág. 3 de 3

“Por la cual se conceden unas vacaciones en tiempo, se ordena el pago y se realiza un encargo”

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2021

ANÍBAL PERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana

Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana

Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana

Reinaldo Ruíz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional